

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2025, adoptó los siguientes

ACUERDOS

Punto 2.- *Aprobar la transferencia de crédito del capítulo 4 al 6 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, incluida dentro de la propuesta nº 1/2025, por importe de 160.000 €, según anexo.*

Punto 3.- *Tomar conocimiento del resto de transferencias de crédito contenidas en la propuesta nº 1/2025, según anexo.*

Punto 4.- *Distribuir, tal y como se refleja en el Anexo adjunto a este certificado, las cincuenta y cuatro Becas-Colaboración adjudicadas a la Universidad de la Laguna, para el curso 2025/2026, por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, entre las solicitudes recibidas, conforme a los siguientes criterios de distribución:*

- 1.- Una beca a cada uno de los Departamentos solicitantes.*
- 2.- Una beca por cada Departamento con más de dos áreas de conocimiento adscritas, que hayan solicitado un número igual o superior a cinco becas de colaboración.*
- 3.- Una beca a cada Departamento con más de dos áreas de conocimiento adscritas, que hayan solicitado un número igual o superior a tres becas y que no haya obtenido beca en por el criterio dos (por orden de entrada de la solicitud).*
- 4.- Una beca a los Departamentos que han solicitado un mayor número de becas con independencia del número de áreas de conocimiento que abarquen.*